



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

**CONVOCATORIA ABREVIADA  
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL  
AÑO 2013-3**

**PROYECTO CURRICULAR: EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES**

El Consejo Curricular de la Licenciatura en: EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES en sesión N° 019/13 del 01 de agosto de 2013 estudio y aprobó realizar una convocatoria para el área del CIENCIAS SOCIALES Y PEDAGOGÍA con las siguientes características:

ASIGNATURA	Pensamiento en Ciencias Sociales, Problemas mundiales y Modelos pedagógicos
AREA DEL CONOCIMIENTO	Ciencias Sociales y Pedagogía
PERFIL DEL DOCENTE:	Licenciado en ciencias sociales o/y licenciado en educación básica con énfasis en ciencias sociales. Maestría en educación y/o ciencias sociales y/o estudios sociales y/o afines (historia, antropología, sociología) <b>Experiencia docente Universitaria</b> mínima de uno (1) año o su equivalente, según lo establece el Acuerdo 011 del 15 de noviembre de 2002, capítulo 3 ( <i>Equivalencias</i> ) del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital.
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	14 horas semanales (miércoles 8:00 a 12:00m, martes 6:00 a 8:00 pm. viernes de 6:00 a 8:00 pm, martes 8:00 a 12:00 m. viernes 10:00 a 12:00m.)
FECHA DE PUBLICACIÓN	23 Y 26 de agosto 2013
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	27 y 28 de agosto 2013. Proyecto Curricular de Licenciatura en Ciencias Sociales. Carrera 4 N° 26D-54 3 piso 304 de 8:00a 12:30 m. y de 2:00 a 5:00 pm.
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	Hoja de vida, con sus debidos soportes, con experiencia docente
ENTREVISTA	29 de agosto de 2013
PUBLICACION DE RESULTADOS	30 de agosto de 2013

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	X		25
Títulos de postgrado <sup>1</sup>	X		25
Experiencia docente y profesional	X		20
Investigaciones y/o publicaciones <sup>2</sup> concluidas y en curso	X		10
Entrevista	X		20

\_\_\_\_\_  
Presidente del Consejo Curricular

\_\_\_\_\_  
Secretario

<sup>1</sup> Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

<sup>2</sup> La circular en referencia establece también que "se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción" (Pág. 2).